

# Administración Local

## Ayuntamientos

### SAN EMILIANO

Aprobado por Pleno en sesión ordinaria celebrada el 23 de diciembre de 2016 el [Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017](#), e insertado anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 7, de 12 de enero, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo durante el periodo de exposición al público del expediente, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace pública la aprobación definitiva con el siguiente resumen a nivel capítulos:

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOOS

	<i>Euros</i>
<i>Ingresos corrientes</i>	
Capt.1.–Impuestos directos	186.543,54
Capt.2.–Impuestos indirectos	15.000,00
Capt.3.–Tasa y otros ingresos	10.700,00
Capt.4.–Transferencias corrientes	162.852,00
Capt.5.–Ingresos patrimoniales	100,00
	<hr/>
Total ingresos corrientes	375.195,54
<i>Ingresos de capital</i>	
Cap. 6.–Enajenación de inversiones reales	2.000,00
Capt.–7 Transferencias de capital	174.000,00
	<hr/>
Total ingresos de capital	176.000,00
	<hr/>
Total presupuesto	551.195,54

#### PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOOS

	<i>Euros</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capitulo. 1.–Gastos de personal	85.348,60
Capitulo. 2.–Bienes corrientes y servicios	127.450,00
Capitulo. 3.–Gastos financieros	1.000,00
Capitulo. 4.–Transferencias corrientes	56.400,00
	<hr/>
Total operaciones corrientes	270.198,60
<i>Operaciones de capital</i>	
Capitulo. 6.–Inversiones reales	246.294,00
	<hr/>
Total operaciones de capital	246.294,00
	<hr/>
Total	516.492,60

Conjuntamente se aprueban las bases de ejecución del Presupuesto, las relaciones que integran el expediente y la plantilla de personal consta de:

1.º.–Funcionarios

Puesto 1.–Denominación: Secretaría – Intervención

Grupo retributivo: A1

Complemento de destino: 26

Situación: cubierta en propiedad

2.º.–Personal Laboral interino

Puesto 1.–Auxiliar Administrativo en régimen de laboral.

Puesto 2.–Operario de servicios múltiples en régimen de laboral.

Contra la aprobación definitiva, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo con los requisitos y formalidades y por las causas previstas en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

San Emiliano, a 3 de febrero de 2017.–El Alcalde, Basilio B. Barriada Álvarez.

4697